



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0349-2026-R-UNE

Chosica, 28 de enero del 2026

VISTO el Oficio N° 020-2026-VRI-UNE, del 13 de enero del 2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1742-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023, se aprueba el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que el artículo 12 del referido reglamento establece que el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV se encuentra debidamente constituido por docentes de las distintas Facultades, todos con probada calidad moral y conocimiento en las áreas científicas y específicas de las especialidades que representan;

Que en el numeral 13.1 del artículo 13 del citado reglamento se señala lo siguiente: El número de integrantes y la conformación del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV es a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, ratificado por el Consejo Universitario y formalizado mediante resolución rectoral, que es publicada en el portal de transparencia de la Universidad. Este Comité se encuentra integrado por miembros titulares, compuesta de la siguiente manera: a) El Presidente, quien es el Vicerrector de Investigación; b) El Vicepresidente, quien es el Director del Instituto de Investigación; c) Secretaría Técnica (un miembro del Comité de Ética); d) Secretaría Administrativa (un miembro del Comité de Ética); e) Miembros (cinco miembros del Comité de Ética); y d) Asesor Legal;

Que, asimismo, en el numeral 13.2 del artículo 13 del referido reglamento se determina que el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV, es designado por un periodo de dos (02) años a partir del día siguiente de la publicación de la resolución rectoral, pudiendo ser reelegido por otro periodo;

Que mediante Resolución N° 0142-2024-R-UNE, del 31 de enero del 2024, se reelige al Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el período 2024-2026;

Que con Resolución N° 0024-2025-R-UNE, del 10 de enero del 2025, se designa, con efectividad a partir del 02 de enero del 2025, al Dr. Alcibiades BUSTAMANTE VALDIVIA como Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación solicita a la Rectora la conformación del Comité de Ética en Investigación Universitaria para el período 2026-2028, a partir del 01 de febrero del 2026; asimismo, remite la propuesta correspondiente, de acuerdo con el marco normativo vigente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 28 de enero del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0349-2026-R-UNE

Chosica, 28 de enero del 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el período 2026-2028, a partir del 01 de febrero del 2026, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla a continuación:

- | | |
|--|---------------------------|
| - Dr. Daniel Marcos CHIRINOS MALDONADO | Presidente |
| Vicerrector de Investigación | |
| - Dr. Alcibíades BUSTAMANTE VALDIVIA | Vicepresidente |
| Director del Instituto de Investigación | |
| - Dr. Florencio Celso TRUJILLO CAUTI | Secretario Técnico |
| - Dr. Andrés Abdías ALFARO LAGOS | Secretario Administrativo |
| - Dra. Beatriz del Carmen CAYCHO SALAS | Miembro |
| - Dr. José Raúl CORTEZ BERROCAL | Miembro |
| - Dra. María Maura CAMAC TIZA | Miembro |
| - Dr. José Amin NATIVIDAD ARROYO | Miembro |
| - Dra. María Salomé HILARES SORIA | Miembro |
| - Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA | Asesor Legal |
| Director de la Oficina de Asesoría Jurídica | |

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora